

**IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS****SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se declara, con carácter definitivo, a los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como a los/las exentos/as y no exentos/as del ejercicio de lengua gallega, en el concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.*

Mediante las resoluciones de 14 y de 15 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud (DOG núm. 3, de 4 de enero de 2023), se convocó concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario del Sistema sanitario público de Galicia.

Mediante la Resolución de 16 de junio de 2023 (DOG núm. 124, de 30 de junio) se declaró, con carácter provisional, a los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como a los/las exentos/as y no exentos/as del ejercicio de lengua gallega, en el concurso-oposición para el ingreso en diversas categorías de personal estatutario.

Finalizado el plazo de enmienda previsto en la base sexta de las resoluciones de convocatoria, y de conformidad con lo dispuesto en la citada base, este centro directivo, como órgano convocante del proceso,

**RESUELVE:**

Primero. Declarar, con carácter definitivo, a los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como a los/las exentos/as y no exentos/as de la realización del ejercicio de lengua gallega, en el concurso-oposición para el ingreso en las siguientes categorías:

Personal facultativo:

Facultativo/a especialista de área en las especialidades de Alergología, Anatomía Patológica, Anestesiología y Reanimación, Angiología y Cirugía Vascul ar, Aparato Digestivo, Cardiología, Cirugía Cardiovascular, Cirugía Oral y Maxilofacial, Cirugía Pediátrica, Cirugía Plástica, Estética y Reparadora, Cirugía Torácica, Cirugía General y Aparato Digestivo, Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología, Endocrinología y Nutrición, Hematología y Hemoterapia, Medicina Física y Rehabilitación, Medicina Intensiva, Medicina Interna, Medicina Preventiva y Salud Pública, Microbiología y Parasitología, Nefrología, Neurocirugía,



Neurología, Oftalmología, Oncología Médica, Otorrinolaringología, Pediatría y sus áreas específicas, Neumología, Psicología Clínica, Psiquiatría, Radiodiagnóstico, Reumatología, Urología y Geriatría; médico/a asistencial 061, médico/a coordinador/a 061, médico/a de admisión y documentación clínica y odontólogo/a de atención primaria

Personal sanitario no facultativo:

Enfermero/a especialista en obstetricia-ginecología (matrón/a), enfermero/a especialista en salud mental, enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria, enfermero/a especialista en enfermería pediátrica, fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, técnico/a superior en higiene bucodental y técnico/a superior en imagen para el diagnóstico.

Personal de gestión y servicios:

Técnico/a superior de sistemas y tecnologías de la información, ingeniero/a técnico/a, técnico/a de gestión de sistemas y tecnologías de la información, grupo auxiliar de la función administrativa y celador/a.

En la categoría de celador/a se incluye, además, a los/las aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como a los/las exentos/as y no exentos/as de la realización del ejercicio de lengua gallega, en el turno de discapacidad intelectual.

Segundo. La lista con la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del motivo de exclusión, y los/las declarados/as exentos/as y no exentos/as de la realización del ejercicio de lengua gallega podrá examinarse en la página web del Servicio Gallego de Salud ([www.sergas.es](http://www.sergas.es)).

Además, el estado de cada solicitud puede ser consultado por el/la solicitante en su expediente electrónico personal en Fides/expedient-e/sección de procesos.

Tercero. De conformidad con la base sexta de las resoluciones de convocatoria, el hecho de figurar en la relación de admitidos/as no prejuzga que se reconozca a los/las interesados/as la posesión de todos los requisitos exigidos en el procedimiento que se convoca.

En aplicación de la mencionada base, se indica que aquel/aquella aspirante de la categoría de enfermero/a especialista en enfermería familiar y comunitaria que haya obtenido la especialidad por la vía excepcional (convocatorias del año 2021 ó 2022) y haya resultado admitido/a en el presente proceso por figurar como apto/a en las resoluciones de la Secretaría General de Universidades por la que se aprueba la relación definitiva de resultados de



la prueba objetiva correspondiente al acceso al título de especialista en enfermería familiar y comunitaria, en el caso de superar el proceso, deberá acreditar documentalmente estar en posesión del título que habilita para el acceso a la categoría. A estos efectos, se dictará la correspondiente resolución en la que se habilitará el plazo para aportar la documentación.

Cuando de la documentación que debe presentarse, en el caso de superar el proceso selectivo, se desprendiera que no poseen alguno de los requisitos, los/las interesados/as decaerán en todos los derechos que puedan derivar de su participación en el procedimiento.

Cuarto. De conformidad con la base 6.3 de las resoluciones de 14 y 15 de diciembre de 2022 (DOG núm. 3, de 4 de enero de 2023), de convocatoria de los procesos selectivos, contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con el dispuesto en los artículos 8.2 y 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, y con carácter previo, podrán interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes contado desde la misma fecha.

Santiago de Compostela, 3 de noviembre de 2023

Ana María Comesaña Álvarez  
Directora general de Recursos Humanos

